



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.022.- PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE: D^a Francisca María Diez Porras

ASISTENTES: D^a Isabel Bausán Sosa
D^a Eva Antonia Sáez Fernández
D. Francisco Javier Palacios Fernández
D^a María José Camacho Santiago
D. Joaquín Jesús Hernández Marín

D. Daniel Moreno Rodríguez
D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz
D. José Luis Roldán Sánchez
D. Enrique Mendoza Casas
D^a Susana Ferrer Cernuda

D. Rafael Funes Arjona
D. Pedro Andrés Cintero Naranjo
D^a María Teresa López Castrillo
D. Antonio Barrios Márquez
D. Juan Antonio Tobaruela Manjón

D. Javier Hernández Tubio
D^a Myriam Martínez Arellano

D^a Juana Francisca Cruz Sánchez
D^a María Jesús Ruiz Molina

D^a Sheila Carmona Silva
D^a Laura Cerezuela Expósito

SECRETARIO GENERAL: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

JUSTIFICA AUSENCIA: D. Francisco Javier Perales Fernández
D. Francisco Javier Bris Peñalver

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las doce horas del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los/as señores/as arriba indicados/as, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos/as ellos/as componentes del mismo, que habían sido convocados/as para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos/as por el Secretario General de la Corporación.

UNICO: DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2022.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

“Desde el Ayuntamiento de Linares nos unimos, con motivo del Día Mundial de la Infancia, a UNICEF Comité de Andalucía, bajo el lema “derechos y emociones”. Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento. Cuando un niño o una niña ve limitada la satisfacción de sus derechos, el impacto en su bienestar emocional es directo. Por ello, las ciudades y pueblos, como comunidades más cercanas a la infancia, tenemos un rol fundamental en asegurar que niños y niñas que viven en nuestra localidad se sientan emocionalmente satisfechos y felices de vivir en ella.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1989 supuso un gran avance en el cumplimiento de los derechos de niños y niñas, así como su ratificación por España en el año 1990. No obstante, a día de hoy, quedan todavía grandes retos globales a abordar y que nos interpelan también a nivel local:

- El número de niños y niñas que viven en situación de pobreza en el mundo se ha disparado a 1.200 millones. En España, hay 2,75 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares en riesgo de pobreza o exclusión social: un 33,4% de la población menor de 18 años (2021). Es actualmente el segundo país de la Unión Europea con mayor tasa de pobreza infantil tras Rumanía.
- 1 de cada 10 adolescentes de 10 a 19 años en el mundo, tienen diagnosticado un problema de salud mental, y sólo el 2% de los presupuestos de los gobiernos a nivel mundial es destinado a tratar la depresión, ansiedad u otros. En España, el 13,2%, de niños y niñas de 4 a 14 años presentaba riesgo de sufrir algún tipo de problema de mala salud mental, según datos de la Encuesta Nacional de Salud en 2017.
- Más de 260 millones de niños y niñas no van a la escuela a nivel mundial. El 50% de los niños refugiados no tiene acceso a la educación.
- 426 millones de niños y niñas viven actualmente en zonas de conflicto armado.
- 1.000 millones de niños están muy expuestos a niveles cada vez más elevados de contaminación atmosférica y 820 millones de niños están muy expuestos a las olas de calor. España es uno de los países europeos más vulnerables al cambio climático.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para afrontar los retos mencionados con los derechos de la infancia en el centro, y más concretamente con:

- La salud mental. Impulsaremos mecanismos integrales de prevención en materia de salud mental en la infancia y la adolescencia destinados a mejorar su bienestar emocional y al mismo tiempo promoviendo hábitos de vida saludables.
- El derecho a la educación. Impulsaremos políticas de refuerzo educativo que garanticen el acceso equitativo y efectivo a una educación de calidad a través de becas y programas de apoyo, especialmente para los niños y niñas en sus primeras etapas educativas y/o en situación de vulnerabilidad.
- La protección de la infancia ante todo tipo de violencia. Impulsaremos mecanismos para que nuestra localidad sea un entorno protector (a través de adaptación de espacios, formación de profesionales, etc.), que cuenta con los recursos suficientes para que todos los servicios dirigidos a la infancia garanticen, desde un enfoque



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

preventivo, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia.

- El derecho a un medio ambiente sano. Impulsaremos actuaciones que promuevan una transformación urbana con enfoque de infancia para mejorar la calidad ambiental (contaminación del aire, el ruido, efecto isla de calor) metabolismo urbano (los desplazamientos, redes de agua, energía, saneamiento) y de los espacios sociales (espacios públicos, equipamientos, vivienda, lugares de trabajo, etc.), asegurando que todos los niños y niñas disfrutaran de un medioambiente limpio y saludable.

Al mismo tiempo que nos unimos al Manifiesto de Infancia y Adolescencia de 2022 donde la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF refleja las preocupaciones y los temas que afectan a las niñas, a los niños y a los adolescentes y, así, poder plantear las mejores soluciones.

Estos compromisos van acompañados y a tener en cuenta también las propias voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente en las decisiones que les afectan en nuestra localidad, favoreciendo e impulsando procesos de participación con niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad. Además, seguiremos el marco global que nos marca la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo a la infancia y su cuidado emocional en el centro de nuestras políticas. Por ello, nuestro compromiso como Ayuntamiento de Linares en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2022.”

A continuación, la Sra. Presidenta Accidental abre el turno de intervenciones que se encuentran recogidas de forma íntegra en el vídeo que acompaña a la presente acta y disponible en el siguiente enlace:

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221121&punto=1>

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación a la declaración presentada.

Y sin más asuntos de que tratar por el Sr. Presiente se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y nueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

DILIGENCIA FINAL

A la presente acta se acompaña el vídeo de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí, el Secretario General, y por la Presidenta, siendo su código de verificación en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares:

Identificador de firma: C1F6-F323-5SK1-6748-1994-1421

Fecha de firma: 01/27/2023


Nombre del firmante: GOMEZ MERLO DE LA FUENTE, LUIS

Organización: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES

Rol del firmante: Secretario

Url de firma: <http://videoactas.ciudaddelinares.es/viafirma/v/C1F6-F323-5SK1-6748-1994-1421?f>

	Código de firma: P1B4-4WSF-P041-6763-7813-9213 sha512: nsYSD1gUO8rj+Y5C6CPwOYc7RAmbOhftHrbpCnYS7hKfgLeVHLL4plgbQS2P5 qlr/k79C4w== FRANCISCO JAVIER PERALES FERNANDEZ
	Custodia del documento: http://videoactas.ciudaddelinares.es/viafirma/v/P1B4-4WSF-P041-6763-7813-9213



Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello cumplimiento a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico, art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.